



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO – TOLIMA  
Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

FEBRERO DOS (02) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ACCIÓN : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.  
DEMANDANTE : ALADINA AGUILAR TOVAR.  
DEMANDADOS : JORGE RAMÓN REYES Y HEREDEROS  
INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL  
CAUSANTE CALESTINO ROJAS Y DEMÁS  
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.  
RADICACIÓN : 73200408906820210015900.  
AUTO SUST. N° : 0030.

En atención a los oficios que anteceden, el despacho dispone:

PRIMERO: AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada, el oficio No. 202145037556501 del 29 de noviembre del 2021, suscrito por el Jefe de Oficina Asesoría Jurídica a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y recibido el 02 de diciembre del 2021 en el cual informa que una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha, no se encontró Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N. 357-2116.

SEGUNDO: AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada, el oficio URT-GASC-06695 del 16 de diciembre del 2021, suscrito por el Profesional Especializado- Sede Central – Secretaría General Proceso de Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

TERCERO: DIFERIR la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia para su oportunidad procesal, teniendo en cuenta que se encuentra pendiente la consumación de la medida cautelar de la inscripción de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

**Firmado Por:**

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7051980e8c33b8075b5682ac726ee2625ee76c18d3cc5f08bb7a000f4d971411**

Documento generado en 02/02/2022 05:01:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**